

Excmo. Sr. D. Pedro Maxim Gil, Diputado, Esteban Sanchez, y al.º
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

D. Pedro Maxim Gil, Diputado, Esteban Sanchez, y al.º
Otros Vecinos, Morador. El Partido de las Venecias Comprehendido en esta Pannog.
se avocaron con mi go la mañana dia veinte y tres de Corr. honificando, que no
obstante la costumbre en q. se hablaban de no tener Capellan en su Partido por
todo el año, me sirviese proporcionando una continua, y demas asistencia a que
hubiere lugar, para sus efectos costaban pront. a contribuir con la limosna cor-
respond. concurri a su solicitud, previniendoles el modo con q. se debia costear y cor-
testar este punto para su seguro efecto, y evitar en adelante toda ocasion de discordia
y contingencia, sobre q. quedamos conformes, como tambien cerca de el tiempo, y forma
en q. muy luego habriamos de tratar y acordar dho punto; Pero habiendo llegado
a mi noticia, q. en el veinte y cinco siguiente de el mismo se presentó ante V.º por al.º
ellos referidos, suponiendo acaso la voz de el Partido p.º ello, cierto pedim.º Memorial, en q.
suestandose de no haber sido dydar a el intento, sus suplicas, implorand. sus facultades,
y Procecion p.º q. el Ayuntamiento. les preste el servicio y asistencia q. solicitan, desvi-
nando Sacerdote p.º su desempeño: Al fin de instruir el procedim.º mas conforme, y
respectivo a la falsa narrativa, y mala fe con q. los enunciad.º se han preparado,
inultando tribunales, y respetos diversos, con abuso de el q. existia mi tan inescusa
como aneclada controversacion, insultando el correspond. a la Xumidion Eccl.ª, y
Causo Pannog. q. ordeno, exclusiva de toda otra p.º el negocio de q. se trata, y manifes-
tar, acaso Xumtam, los Costimulos, o Resorte q. pudiesen influir ahora, como et al.º
otra decision, p.º la conveniencia pend. ante V.º p.º la notable particularidad de

